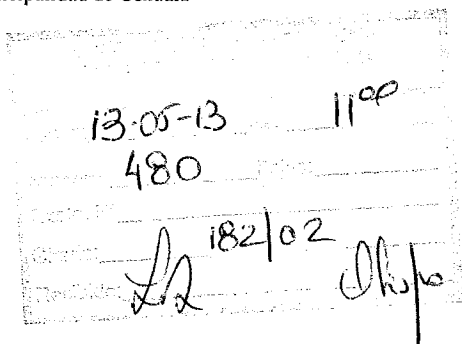




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

093

NOTA N° /2013.
LETRA: MUN. U.



USHUAIA, 09 MAY 2013

SEÑORES PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 4303, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

Handwritten mark

Handwritten signature

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO.

S / D.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ANDREA MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 09 MAY 2013

VISTO el expediente N° CD-3133-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 24/04/2013, por medio de la cual se aprueba el Pliego de Licitación Pública de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana – Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, para la prestación del Servicio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia que se agrega como parte de la misma como Anexo I.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° **127** /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **4303**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 24/04/2013, por medio de la cual se aprueba el Pliego de Licitación Pública de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana – Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia, para la prestación del Servicio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia que se agrega como parte de la misma como Anexo I. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

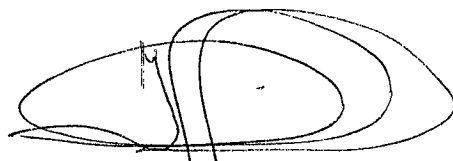
ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

662

DECRETO MUNICIPAL N° /2013.-

am.

al
9


Arq. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MORINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



182/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Pliego de Licitación Pública de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana – Secretaría Hacienda y Finanza de la Municipalidad de Ushuaia, para la prestación del Servicio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4303

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ANDREA MORINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Licitación Pública S.D. y G.U. - S.H. y F. N° /2013

"Servicio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia"

Pliego número:

Valor del Pliego: PESOS ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00)

Servicio I: Higiene Urbana.- PESOS: cien mil (\$ 100.000,00).-

Servicio II: Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.- PESOS: cuarenta mil (\$ 40.000,00).-

Presupuesto Oficial: PESOS tres cientos cuatro millones, setecientos ochenta y seis mil, ciento ocho con cuarenta centavos (\$ 304.786.108,40).-

Servicio I: Higiene Urbana.- PESOS: doscientos veintiocho millones, doscientos treinta y dos mil, seiscientos treinta y cuatro (\$ 228.232.634,40).-

Servicio II: Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.- PESOS: setenta y seis millones, quinientos cincuenta y tres mil, cuatrocientos (\$ 76.553.474,00).-

Período de Prestación del Servicio: Seis (6) años con opción a prorrogar por un (1) año

Recepción de las Ofertas: el día / /2013 hasta las hs, en la Dirección de Administración - Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado 486 - 1° Piso.-

Apertura de las Ofertas: el día / /2013 a partir de las hs, en el Salón Intendencia del Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado 486 - 2° Piso.-

AÑO 2013

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"